Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL**
RADICACIÓN: **110013110023-2018-00506-00**
CUADERNO: **1 - DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Para los efectos legales a que haya lugar téngase por agregado el Registro Civil de Defunción del señor DIEGO JOSÉ APARICIO GÓMEZ (q.e.p.d) documento solicitado en la audiencia de fecha 10 de febrero de2023.

Igualmente se tiene por agregado a las diligencias el Acta de matrimonio de la demandante MARÍA ISABEL CASTILLO PUENTES y DIEGO JOSÉ APARICIO GÓMEZ expedida por la Parroquia Santa Juana de Arco; como quiera que, lo solicitado en la citada audiencia es el Registro Civil de Matrimonio de los anteriores se REQUIERE a la parte actora para que proceda a registrarlo en cualquiera de las Notarías de la ciudad y allegar el referido registro auténticado con las notas marginales correspondientes.

Para lo cual se le concede un término de diez (10) días a partir de la ejecutoria del presente auto.

Cumplido lo anterior, se continuará con el presente trámite.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **078**

HOY: 15 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP